



***Declaración de apoyo de la RedUNCI
(Red de Universidades con Carreras en Informática),
a la prórroga del Régimen de Promoción de la Industria del Software
(Ley 26.692)***

VISTO

- La proximidad de la fecha de vencimiento de la vigencia de la Ley 26.692, (31 de diciembre de 2019), la que modificó el Régimen de Promoción de la Industria del Software establecido por la Ley 25.922, y

CONSIDERANDO

- Que resulta de suma importancia para el país desarrollar y consolidar las industrias relacionadas con el conocimiento, por el impacto de valor agregado y empleo de calidad que poseen.
- Que ha resultado favorable para el desarrollo de la Industria del Software la aplicación de los instrumentos legales mencionados en el VISTO, observables en las cifras disponibles
- Que, en estos últimos años, se ha producido un incremento sustancial en la actividad del sector, en tanto crecieron el número de empleos calificados asociados a la producción de software, y como consecuencia de ello, el valor de las exportaciones de productos de desarrollo nacional, percibiéndose además un notorio incremento en los proyectos de I+D+I,
- Que el Estatuto que reglamenta el funcionamiento de la RedUNCI, incluye entre sus actividades (Artículo 3), "Participar en los diferentes ámbitos gubernamentales y empresarios en la discusión de políticas y acciones en temas relacionados con Informática".
- Que las industrias TIC y en particular la industria de Software y Servicios Informáticos (SSI), poseen un valor diferencial por su efecto multiplicador, transversal a todos los sectores productivos y en relación con la vida misma de las personas, apuntando a una positiva transformación digital para el país.
- Que la política de apoyo a esta industria, ha tenido un evidente impacto económico continuado, consolidado en 2017 con la creación de más de 4000 puestos de trabajo de calidad (con una retribución promedio mayor en un 38% al del resto de la economía), crecimiento de las exportaciones (del orden del 40% respecto del año anterior) y del superávit asociado con el sector.
- Que existe y se ha demostrado un evidente compromiso de la RedUNCI – Red de Universidades con Carreras en Informática con la formación de profesionales de calidad en la disciplina, para ponerlos al servicio del país y su crecimiento.
- Que en los últimos años se ha consolidado una favorable relación del sector académico con el sector productivo en el marco de la industria de SSI, a través de una interacción positiva, de la cual han participado activamente universidades miembros de la Red y que ha contribuido a la consolidación de la disciplina Informática en el país.



La RedUNCI (*Red de Universidades con Carreras en Informática*)

DECLARA

1. Impulsar la continuidad de los mecanismos de Promoción de la Industria del Software contemplados en la Ley 26.692, por el efecto esperado en los graduados de la disciplina Informática, cumpliendo así con uno de los objetivos de la Red: "Ser referente y participar activamente en la generación de políticas educativas, de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el área de las Ciencias de Computación e Informática.
2. Prestar estrecha colaboración al Estado y a la Industria para perfeccionar y potenciar los diferentes mecanismos aplicables en el desarrollo de la Industria del Software en el país, en cumplimiento de los fines y objetivos establecidos para las instituciones de formación superior, por la Ley de Educación Superior Ley N° 24.521 y sus modificatorias, desarrollando actividades de Investigación, Desarrollo, Transferencia de Conocimiento y fundamentalmente Formación de Recursos Humanos de calidad en Informática.
3. Atender las necesidades derivadas de políticas que promuevan la transformación digital de los distintos sectores del país, con los recursos disponibles.

Misiones, 15 de Junio de 2018